



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 30 de Diciembre de 1991.-

Expediente nº. 12.281/91

RESOLUCION Nº. 753/91

VISTO:

La nota presentada por la Licenciada Catalina Ester ONAGA ante el Consejo de Investigación solicitando reintegrarse a sus funciones como Auxiliar/ de Investigación a partir del 1º de Diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Catalina E. Onaga quedó fuera por concurso de la cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos donde se desempeñaba como Jefe de / Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva;

POR ELLO:

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar de baja a la Licenciada Catalina Ester Onaga en el cargo de / Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva en la cátedra Ciencia y Tecnología de los Alimentos, a partir del 30 de Noviembre de 1991.

ARTICULO 2º.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MONICA TOCCEIRO DE CADENA  
DECANO